GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4728**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 2 de julio de 2024

Beneficiario EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E. **Nit:** 900146012 - 0

No. C.D.P. : 1249 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 22 de febrero de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio: 1757 **Fecha:**2/07/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DC-SSC-CDCO-022-2024 - BPIN 2020003190167 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICAUZADO PARA LA ESE GUAPI". AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICAUZADO PARA LA ESE GUAPI".

Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.04.2.3.4.02.05 - 28	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS **Recurso Propio-**Destinación Específica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD	349.920.000,00
	Total Compromisos	$349.920.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$174.960.000,00
Septiembre	174.960.000,00
Valor Total Prog.	$349.920.000,00

FLOR KEIDY BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1249**

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 22 feb. 2024

Objeto: BPIN 2020003190167 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICAUZADO PARA LA ESE GUAPI". AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICAUZADO PARA LA ESE GUAPI".

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.04.2.3.4.02.05 - 28	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS **Recurso Propio-**Destinación Específica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD	350.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	350.000.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI [193180011501]

NIT 900.146.012-0

cra 2 #12-25 San Francisco - TELS: 8401007 - FAX: 8401007

gerenciaguapi.ese@gmail.com, GUAPI, CAUCA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CAPITA

FC1213

Martes, 9-Jul-2024 10:12 am

R-FAST 8.7e Pág 1 de 1

Cufe: 929ba9e044815aac2764f40d8fb580cdc7913fd8117e886bc7ae6335d3767f1529f38d932c8e1b7b5875a2ca045cf7b5

Identificación: AS 891580016 **GOBERNACION DEL CAUCA** Masc. 84 Años 15-Mar-1940

Reside: CRA 6 3 82 POPAYAN CAUCA Tels: 8244201 Barrio: POPAYAN (URBANO), POPAYAN

Regimen: Subsidiado Empresa: 190001 GOBERNACION DEL CAUCA Niv: NIVEL 1

Contrato: GOB-CAUCA Emp: [891580016-8] GOBERNACION DEL CAUCA Niv: NIVEL 1

Observaciones: Pago anticipo del 50% del convenio 1757 DE 2024, cuyo objeto establece AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA.

CODIGO	COD-2	DESCRIPCION	FECHA/HORA	CANT	UNITARIO	VR TO
CONVEN		CONVENIO GOVERNACION DEL CAUCA	9-Jul 10:09	1	174,960,000.00	174,960,000

TOTAL GENERAL EN 1 ITEMS FACTURADOS 174,960,000

A PAGAR POR LA EMPRESA: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 174,960,000

Recibí

[CAPI] FACTURA DE CAPITA

lushhin

GOBERNACION DEL CAU

[1012] PROFESIONAL FACTURA CAPITA

AS 891580

Impreso por: R-FAST S.A.S. NIT: 900.073.714-8 Software: R-FAST

[193180011501] EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GU.

Autorización de facturación según resolución DIAN 18764057421997 de 4-Oct-2023 al 4-Oct-2024, del FC 1164 al FC 2500

Fecha Recepción DIAN: 2024-07-09 10:15:16-05:00.

Powered by CamScanner

Guapi-Cauca, 9 de julio de 2024.

Doctor
JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador del Cauca.
E.S.D

ASUNTO: SOLICITUD ANTICIPÓ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1757 DE 2024

Cordial saludo,

Mediante la presente, comedidamente solicito el pago del anticipo establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1757 DE 2024 cuyo objeto establece: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO: En virtud del presente convenio la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE como entidad ejecutora deberá desarrollar todas las actividades y realizar la compra del bien mencionado en el presupuesto adjunto a los estudios previos. Y de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA que dice: ***...Los anteriores valores se desembolsarán de la siguiente manera: DEPARTAMENTO DEL CAUCA:) el 50% del valor aportado una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio...*** Por lo anterior solicitamos el pago del anticipo del contrato, con el fin de iniciar la ejecución del convenio 1757 del 2024 por lo cual anexamos: factura electrónica FAC1213, rut, certificado de paz y salvo en seguridad social, cuenta bancaria y la presente solicitud de pago.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGON
GERENTE E.S.E GUAPI

Powered by CamScanner

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 60 LEY 789 DE 2002

El suscrito representante legal de la empresa social del estado GUAPI E.S.E con cedula de ciudadanía número 48.628.741 de Guapi

CERTIFICA QUE:

La Empresa Social del Estado Guapi ESE con Nit. 900.146.012-0. En el periodo comprendido entre 01 de febrero 2024 al 30 de junio de 2024, se encuentra a Paz y Salvo, con el pago de aportes laborales al sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

A su vez la E.S.E GUAPI certifica que, debido al presupuesto interno, No está obligada a tener revisor fiscal dentro del recurso humano de la Entidad.

Para constancia se firma en Guapi Cauca a los ocho (8) días del mes de julio de 2024

RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN
GERENTE GUAPI E.S.E.

Powered by CamScanner

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1757 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, la Doctora **RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN** identificada con cedula de ciudadanía No. 48.628.741 de Guapi (Cauca), actuando en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado **GUAPI** ESE con Nit No 900.146-012-0, nombrada mediante Decreto No. 0254 del 01 de abril de 2024 y tomó posesión del cargo el día 01 de abril de 2024 según acta No. 042**,** hemos convenio celebrar el presente **CONVENIO**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El artículo 49 de la Constitución Política dispone: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. …". 2) El artículo 5 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 dispone: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.". **3)** El Departamento del Cauca como entidad territorial, tiene funciones en la materia, al respecto el art. 43 de la ley 715 de 2001 dispone: **"Competencias de los departamentos en salud.** Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: 43.1.1. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional. … 43.2.4. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento. 43.2.5**. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo**. …".) **4)** Para fortalecer la red de servicios pública y mejorar la prestación del servicio de salud como meta trazadora por la Nación y el Departamento del Cauca se elaboró el proyecto denominado: **"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, el cual fue revisado, viabilizado y ajustado por la Secretaría Departamental de Salud del Cauca; éste proyecto fue registrado en el banco de proyectos del Departamento, el cual cuenta con Concepto de Viabilidad y registro BPIN No. 2020003190167 de la Secretaría de Planeación Departamental. **5).** El artículo 209 de la Constitución Política señala: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". **6).** Por su parte, el artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 dispone: "Las competencias de los diferentes órganos de las entidades territoriales y del orden nacional no son excluyentes, sino que coexisten y son dependientes entre sí para alcanzar el fin estatal.". **7).** El artículo 95 de la Ley 489 dispone: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de

funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.". **8)** Para el efecto el Departamento del Cauca expidió la Resolución No. 04137-06-2024 del 12 de junio de 2024, por medio de la cual se justifica la utilización de una causal de contratación directa para la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015**.** A partir de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO**: En virtud del presente convenio la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE** como entidad ejecutora deberá desarrollar todas las actividades y realizar la compra del bien mencionado en el presupuesto adjunto a los estudios previos. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE:1.** Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el Departamento del Cauca. 2. Realizar el proceso de selección para la compra de una (01) ambulancia fluvial para Traslado de Asistencia Medicalizado (TAM) para el punto de atención de Guapi, con los recursos del convenio aportados por las partes de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas (anexo 1), avalados por el Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca. 3. Constituir una cuenta de ahorros exclusiva para manejar los recursos del mismo, previa incorporación presupuestal. 4. Aportar los recursos a su cargo, mencionados en el costeo o presupuesto del convenio. 5. Acatar para la contratación de los recursos del convenio lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto de contratación y manual contratación de la E.S.E, la Resolución No 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Art 13 de la Ley 1150 de 2007. 6. Realizar, previo a la contratación, los estudios de mercado correspondientes, con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. Si durante la ejecución de los contratos se detecta un posible sobrecosto, deberá realizar el respectivo ajuste y/o descuento en la liquidación de los contratos. 7. Realizar la supervisión de los contratos que celebre en virtud de la ejecución del presente convenio.8. Presentar informes de ejecución, el cual será aprobado por el supervisor del convenio. 9. Garantizar que cuenta con recursos propios para el mantenimiento de los vehículos que serán adquiridos en virtud del presente convenio, así como para tomar los seguros obligatorios y contra todo riesgo. Para el efecto deberá suscribir una carta de compromiso, la cual hará parte integral del convenio y mediante la cual se obliga a realizar dicho mantenimiento por todo el tiempo de vida útil de la ambulancia y a tomar las pólizas referidas. Lo anterior de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia. 10. Reintegrar al departamento del Cauca los recursos que se aportaren por la entidad territorial y que no se ejecuten. Igualmente, los rendimientos que produzcan los aportes realizados por el Departamento deberán ser reintegrados a la entidad territorial al momento de la liquidación del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los precios fijados en el proyecto no eximen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. GUAPI** de realizar el estudio de mercado para efectos de adquirir los elementos objeto del convenio, por lo tanto, debe inclinarse por los

precios más favorables para la entidad. **B) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** 1. Aportar los recursos a su cargo, mencionados en el costeo o presupuesto del convenio, recursos que se desembolsarán en la cuenta que se constituya para el efecto por la Empresa Social del Estado E.S.E. GUAPI, de conformidad con los parámetros del convenio. 2. Realizar la supervisión del presente convenio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSO DE LOS APORTES**: el valor del convenio asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($899.920.000),** determinado por los estudios de mercado presentados por la Empresa Social del Estado ESE GUAPI (anexo 2), que se destinarán para la Adquisición de una (01) ambulancia fluvial para Traslado Asistencia Medicalizada (TAM) para atención primaria en salud, que busca el fortalecimiento de la atención hospitalaria. El valor del convenio se compone de los siguientes aportes por entidad:

APORTE	VALOR APORTE REALIZADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 349.920.000	No. 1249 del 22 de febrero de 2024
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI	$ 550.000.000	No. 093 del 27 de marzo de 2024.

Los anteriores valores se desembolsarán de la siguiente manera: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA:**) el 50% del valor aportado una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, b) El 50% del valor restante cuando se alleguen a la supervisión designada por el Departamento, los contratos para la Adquisición de ambulancia fluvial para Traslado Asistencia Medicalizado (TAM) para atención primaria en salud que busca el fortalecimiento de la atención hospitalaria, celebrados por la Empresa Social del Estado E.S.E GUAPI, debidamente suscritos y cumplidos los requisitos para su ejecución. **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE GUAPI:** el 100% del valor aportado una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA**: El plazo del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES**. Los aportes que realizarán cada una de las entidades en virtud del presente convenio se encuentran soportados presupuestalmente en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

APORTE	VALOR APORTE REALIZADO	CDP No.	OBJETO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 349.920.000	No. 1249 del 22 de febrero de 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO

			DEL CAUCA".
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI	$ 550.000.000	No. 093 del 27 de marzo de 2024.	DOTACIÓN DE AMBULANCIA FLUVIAL PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIA MEDICALIZADO (TAM) DE PACIENTES DE LAESE GUAPI – DEPARTAMENTO DEL CAUCA", ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CLAUSULA SEXTA - EXCLUSIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E GUAPI** Manifiesta expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con el Departamento del Cauca. **CLAUSULA SÉPTIMA - MODIFICACIONES AL PRESENTE CONVENIO**: Este Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones deberán constar por escrito. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN**: El Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del presente convenio través Líder del Proceso de Gestión de La Provisión de Servicios Individuales, la Doctora **VIVIAN ANYELI CORRALES RIVERA** o quien haga sus veces las partes acuerdan que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través de la Secretaría de Salud podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastara comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y/o Interventoría del Departamento. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Los firmantes del presente convenio declaran bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del mismo, que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E GUAPI,** pagará a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes realizados por el Departamento, suma que se podrá cobrar por cualquier medio, como la jurisdicción coactiva. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E GUAPI** renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** La **E.S.E GUAPI** constituirá a su costa las siguientes garantías a favor del Departamento del Cauca: 1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. 2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO** equivalente al cien por ciento (100 %) del valor pactado como primer desembolso a cargo del Departamento del Cauca, cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO**: El presente convenio se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones de las partes, por lo tanto, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E GUAPI** no podrá ceder total o parcialmente sus obligaciones a persona natural o jurídica alguna sin previa autorización expresa del **DEPARTAMENTO. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente convenio terminará por las siguientes causales: **1.** Mutuo acuerdo de las partes elevado a escrito. **2.** Decisión Judicial. **3.** Cumplimiento del objeto a cabalidad. **4.** Por vencimiento del Plazo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN**: El presente convenio se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los CUATRO MESES siguientes a su terminación, la liquidación se sujetará

a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Hacen parte e integran el presente convenio los siguientes documentos: **a)** estudio previo, **b)** proyecto viabilizado. **c)** Anexos precontractuales y Los documentos que se generen durante la ejecución del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Gobernación del Cauca	**ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GJ
		Versión: 03
		Fecha: 26-05-2020
		Página: 1 de 2

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	1757-2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($899.920.000)		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024.		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.146-012-0		
SUPERVISORA	VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES		
NIVEL PROFESIONAL	Líder de Programa	**DESPACHO**	Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

En Popayán, a los nueve (09) días del mes de julio de 2024, se reunieron: la Líder de Programa Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales **VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES**, Supervisora por parte del Departamento del Cauca – Gobernación del Cauca y la Doctora **RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN**, en calidad de representante legal de la Empresa Social del Estado GUAPI ESE como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte de la supervisora se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal No. 4728 del 2 de julio de 2024.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No 1249 del 22 de febrero de 2024.
3. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (X).
4. Póliza No. 100077704 expedida el día 2 de julio de 2024 por Aseguradora Seguros Mundial.
5. Certificado de aprobación de la póliza SI (X) NO ()

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISORA	**FIRMA CONTRATISTA**

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: eSLuELSH12+QwUUX5MiaEw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100077704	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10308317	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/07/2024	24:00 Horas Del	30/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.146.012-0
DIRECCIÓN	KR 2 # 12 - 25	**TELÉFONO**	8401007
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	**TELÉFONO**	8242121
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	**TELÉFONO**	8242121

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1757 DE 2024 , CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/07/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	179.984.000,00	744.591,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/07/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	174.960.000,00	260.571,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 354.944.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.005.162,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.005.162,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	191.931,00
TOTAL A PAGAR	$	1.202.093,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100077704	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10308317	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/07/2024	24:00 Horas Del	30/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100077704** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA ,** expedida por la Compañía en **02/07/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **02** días del mes **JULIO** del año **2024.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10308317

Fecha de Facturación	02/07/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100077704
Periodo Facturado	02/07/2024 — 30/04/2025

Fecha Límite de Pago	01/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	1.010.162,00
IVA	191.931,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.202.093,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE
KR 2 # 12 – 25	900146012
Intermediario	ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/08/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10308317

Fecha de Facturación	02/07/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100077704
Periodo Facturado	02/07/2024 — 30/04/2025

Fecha Límite de Pago	01/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	1.010.162,00
IVA	191.931,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.202.093,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE
KR 2 # 12 – 25	900146012
Intermediario	ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010308317(3900)000001202093(96)20240801

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990010308317(3900)000001202093(96)20240801

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141029941455

(415)7707212489984(8020) 000014102994145 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 0 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Guapi 3 1 8

41. Dirección principal
CR 2 12 25 BRR SAN FRANCISCO ESQ

42. Correo electrónico		
eseguapicauca@yahoo.es		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 6 0 0 1	8 4 0 1 0 0 7	3 2 2 5 6 9 2 5 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad sucursal		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 7 0 4 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
		X	0	2024 - 05 - 09 / 17 : 03: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GRUESO OBREGON RAQUEL HORTENCIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029941455

(415)7707212489984(8020) 000014102994145 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 0 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	0 2 6 9	3 0 4
73. Fecha	2 0 0 7 0 4 0 9	2 0 1 2 1 0 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 4 0 9	2 0 1 2 1 0 0 4
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 4 0 9
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029941455

(415)7707212489984(8020) 000014102994145 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 0 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 8 6 2 8 7 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRUESO	OBREGON	RAQUEL	HORTENCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029941455

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900146012 | 6. DV: | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán | 14. Buzón electrónico: 17

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1038546 3		413971 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZUÑIGA	BANGUERA	ELIAS	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 1998 07 16

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

Bogotá D. C., 11 de junio de 2024

Señores

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE** con NIT **900146012,** a la fecha de expedición de esta certificación presenta la siguiente información

Tipo de producto	AHORROS
N° producto	261-000088-63
Fecha apertura	2024/06/11
Estado	ACTIVA
Código sucursal	261

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Firma Autorizada

Lizeth Andrea Quiñones Gaona
Jefe de centro
CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PYME

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboró: L.D.H.B

Bancolombia

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E.

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros con número 261-000088-63 de BANCOLOMBIA y de la cual es titular la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E de NIT: 900.146.012-0, ha sido de uso exclusivo de los recursos para el convenio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA ESE GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Para constancia se firma en Guapi a los 11 días de junio del 2024

Atentamente.

RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGON
GERENTE E.S.E GUAPI

Powered by CamScanner

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ACTO DE JUSTIFICACIÓN	X	CONTRATO	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	PÓLIZA	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.	X	REGISTRO PRESUPUESTAL	X
ESTUDIOS PREVIOS		ACTA DE INICIO	X
PROPUESTA ECONÓMICA.	X	OTRO SI	
CDP	X	SUSPENSIÓN	
		REINICIO	
		REASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	

INFORMACIÓN DE PAGOS									
	NÚMERO DE ACTAS								
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
FACTURA O CUENTA DE COBRO									
RECIBIDO A SATISFACCIÓN									
INFORME CONTRATISTA									
COMPROBANTE DE EGRESO									

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes al contrato N° 1757 de 2024, con número de proceso DC-SSC-CDCO-022-2024 de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE**, Nit No. 900.146-012-0 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", *se* encuentran cargados en los aplicativos de contratación SIA OBSERVA y SECOP, evidenciándose en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, se considera procedente tramitar el pago correspondiente.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 16 días del mes de julio de 2024.

DAVID FERNANDO MOLINA PÉREZ
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Lina Anacona – Contratista SIA Observa – SIPROJ – Departamental.

Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Carrera 7 con Calle 4 Esquina, Primer Piso
Teléfono: (057+2) 8244204
e-mail: sjuridica@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $349.920.000,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $349.920.000,00**		
Nombre o Código:	**1757-2024**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Contratos Interadministrativos**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2024/07/02**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2024/07/09**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/12/30**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**174 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2024**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**VERIFICADO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

05 - 2.3.10.19.06.300.01.04.234.2.5 - 28-A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2024	Otros	Inversión	Salud y Protección Social	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1249	2024/02/22	05 - 2.3.10.19.06.300.01.04.234.2.5 - 28 - A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	$350.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76213536&ianxa=108386882&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$350.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	4728	2024/07/02	$349.920.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76213631&ianxa=108387023&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$349.920.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

9001460120	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E GUAPI	Contratista	2024/07/10

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

67026028	VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES	Interno	2024/07/10

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/07/02	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/07/10
2024/07/09	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/07/10
2024/12/30	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/07/10
2024/06/11	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31655162&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/07/10

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Traza del contrato

VERIFICADO JULIO 16 DE 2024

USR: David Molina

EDICIÓN CONTRATO JULIO 16 DE 2024

USR: David Molina

REGISTRADO JULIO 16 DE 2024

USR: David Molina

VERIFICADO JULIO 16 DE 2024

USR: David Molina

REGISTRADO JULIO 12 DE 2024

USR: David Molina

VERIFICADO JULIO 10 DE 2024

USR: David Molina

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2024

USR: David Molina

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2024

USR: David Molina

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'SUPERVISOR VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CONTRATISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E GUAPI VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 4728 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 1249 - 2024/02/22 - $350.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JULIO 10 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.06.300.01.04.234.2.5 - 28: A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO JULIO 10 DE 2024

USR: David Molina

Julio de 2024

Cerrar

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900146012	0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESE HOSPITAL GUAPI	CR 2 # 12 - 25 BR SAN FRANSISCO	GUAPI-CAUCA	8401007	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	613672858	9466639126	E	2024/05/06	2024/05/02	BANCOLOMBIA	0	$17,760,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ESE HOSPITAL GUAPI (12 Afiliados)						$41,610,823	$7,945,000			$41,610,823	$5,201,900			$41,610,823	$1,665,000			$41,610,823	$866,700		$41,610,823	$2,081,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (10 Afiliados)						$33,896,798	$6,306,200			$33,896,798	$4,237,600			$33,896,798	$1,356,400			$33,896,798	$826,300		$33,896,798	$1,695,900
Ciudad: GUAPI Depto: CAUCA (10 Afiliados)						$33,896,798	$6,306,200			$33,896,798	$4,237,600			$33,896,798	$1,356,400			$33,896,798	$826,300		$33,896,798	$1,695,900
1	CC	34679913	CAMPAZ SILVA LUZ YOLIMA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS037	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
2	CC	1061801146	DAZA ALVARADO ELIZABETH	25-14	30	$4,044,556	$1,051,600	EPS037	30	$4,044,556	$505,600	CCF14	30	$4,044,556	$161,800	14-23	30	$4,044,556	$98,600	30	$4,044,556	$202,300
3	CC	80032127	DIAGO BOADA LUIS ALFONSO	25-14	30	$4,670,353	$747,300	EPS037	30	$4,670,353	$583,800	CCF14	30	$4,670,353	$186,900	14-23	30	$4,670,353	$113,800	30	$4,670,353	$233,700
4	CC	1006188586	GARCES TORRES DAINY JULIETH	230301	30	$3,988,669	$1,037,100	EPS037	30	$3,988,669	$498,600	CCF14	30	$3,988,669	$159,600	14-23	30	$3,988,669	$97,200	30	$3,988,669	$199,500
5	CC	48628741	GRUESO OBREGON RAQUEL HORTENCIA	230301	30	$7,866,027	$1,337,400	EPS010	30	$7,866,027	$983,300	CCF14	30	$7,866,027	$314,700	14-23	30	$7,866,027	$191,700	30	$7,866,027	$393,400
6	CC	34678143	MONTAÑO RUIZ EDILMA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS037	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
7	CC	34678871	OLIVEROS ESTUPIÑAN LIGIA ONEIDA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS037	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
8	CC	51844277	SANCHEZ VENTE FANY	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS005	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
9	CC	1059447229	SOLIS OBREGON RAUL FERNANDO	230301	30	$4,658,058	$745,300	EPS012	30	$4,658,058	$582,300	CCF14	30	$4,658,058	$186,400	14-23	30	$4,658,058	$113,500	30	$4,658,058	$233,000
10	CC	38640549	VANIN QUIÑONES MARLY VIVIANA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS010	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$7,714,025	$1,638,800			$7,714,025	$964,300			$7,714,025	$308,600			$7,714,025	$40,400		$7,714,025	$385,800
Ciudad: GUAPI Depto: CAUCA (2 Afiliados)						$7,714,025	$1,638,800			$7,714,025	$964,300			$7,714,025	$308,600			$7,714,025	$40,400		$7,714,025	$385,800
11	CC	1193113940	GUETTE CARRILLO JUAN LUIS	230301	30	$3,669,469	$587,200	EPS037	30	$3,669,469	$458,700	CCF14	30	$3,669,469	$146,800	14-23	30	$3,669,469	$19,200	30	$3,669,469	$183,500
12	CC	1061814628	IBARRA SAMBONI NATALIA	25-14	30	$4,044,556	$1,051,600	EPS037	30	$4,044,556	$505,600	CCF14	30	$4,044,556	$161,800	14-23	30	$4,044,556	$21,200	30	$4,044,556	$202,300
Total			**Afiliados(12)**			$41,610,823	$7,945,000			$41,610,823	$5,201,900			$41,610,823	$1,665,000			$41,610,823	$866,700		$41,610,823	$2,081,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900146012	0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESE HOSPITAL GUAPI	CR 2 # 12 - 25 BR SAN FRANSISCO	GUAPI-CAUCA	8401007	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	613672858	9466639126	E	2024/05/06	2024/05/02	BANCOLOMBIA	0	$17,760,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$7,945,000	$0	$0	$7,945,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,850,500	$0	$0	$2,850,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$5,094,500	$0	$0	$5,094,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$866,700	$0	$0	$866,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$866,700	$0	$0	$866,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,665,000	$0	$0	$1,665,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	12	$1,665,000	$0	$0	$1,665,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$5,201,900	$0	$0	$5,201,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$582,300	$0	$0	$582,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$1,200,100	$0	$0	$1,200,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$3,202,700	$0	$0	$3,202,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$216,800	$0	$0	$216,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,249,100	$0	$0	$1,249,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	$1,249,100	$0	$0	$1,249,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$832,600	$0	$0	$832,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	$832,600	$0	$0	$832,600
TOTAL				**12**	**$17,760,300**	**$0**	**$0**	**$17,760,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900146012	0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESE HOSPITAL GUAPI	CR 2 # 12 - 25 BR SAN FRANSISCO	GUAPI-CAUCA	8401007	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	684134761	9468272003	E	2024/06/06	2024/06/05	BANCOLOMBIA	0	$17,760,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ESE HOSPITAL GUAPI (12 Afiliados)						$41,610,823	$7,945,000			$41,610,823	$5,201,900			$41,610,823	$1,665,000			$41,610,823	$866,700		$41,610,823	$2,081,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (10 Afiliados)						$33,896,798	$6,306,200			$33,896,798	$4,237,600			$33,896,798	$1,356,400			$33,896,798	$826,300		$33,896,798	$1,695,900
Ciudad: GUAPI Depto: CAUCA (10 Afiliados)						$33,896,798	$6,306,200			$33,896,798	$4,237,600			$33,896,798	$1,356,400			$33,896,798	$826,300		$33,896,798	$1,695,900
1	CC	34679913	CAMPAZ SILVA LUZ YOLIMA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS037	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
2	CC	1061801146	DAZA ALVARADO ELIZABETH	25-14	30	$4,044,556	$1,051,600	EPS037	30	$4,044,556	$505,600	CCF14	30	$4,044,556	$161,800	14-23	30	$4,044,556	$98,600	30	$4,044,556	$202,300
3	CC	80032127	DIAGO BOADA LUIS ALFONSO	25-14	30	$4,670,353	$747,300	EPS037	30	$4,670,353	$583,800	CCF14	30	$4,670,353	$186,900	14-23	30	$4,670,353	$113,800	30	$4,670,353	$233,700
4	CC	1006188586	GARCES TORRES DAINY JULIETH	230301	30	$3,988,669	$1,037,100	EPS037	30	$3,988,669	$498,600	CCF14	30	$3,988,669	$159,600	14-23	30	$3,988,669	$97,200	30	$3,988,669	$199,500
5	CC	48628741	GRUESO OBREGON RAQUEL HORTENCIA	230301	30	$7,866,027	$1,337,400	EPS010	30	$7,866,027	$983,300	CCF14	30	$7,866,027	$314,700	14-23	30	$7,866,027	$191,700	30	$7,866,027	$393,400
6	CC	34678143	MONTAÑO RUIZ EDILMA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS037	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
7	CC	34678871	OLIVEROS ESTUPIÑAN LIGIA ONEIDA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS037	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
8	CC	51844277	SANCHEZ VENTE FANY	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS005	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
9	CC	1059447229	SOLIS OBREGON RAUL FERNANDO	230301	30	$4,658,058	$745,300	EPS012	30	$4,658,058	$582,300	CCF14	30	$4,658,058	$186,400	14-23	30	$4,658,058	$113,500	30	$4,658,058	$233,000
10	CC	38640549	VANIN QUIÑONES MARLY VIVIANA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS010	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$7,714,025	$1,638,800			$7,714,025	$964,300			$7,714,025	$308,600			$7,714,025	$40,400		$7,714,025	$385,800
Ciudad: GUAPI Depto: CAUCA (2 Afiliados)						$7,714,025	$1,638,800			$7,714,025	$964,300			$7,714,025	$308,600			$7,714,025	$40,400		$7,714,025	$385,800
11	CC	1193113940	GUETTE CARRILLO JUAN LUIS	230301	30	$3,669,469	$587,200	EPS037	30	$3,669,469	$458,700	CCF14	30	$3,669,469	$146,800	14-23	30	$3,669,469	$19,200	30	$3,669,469	$183,500
12	CC	1061814628	IBARRA SAMBONI NATALIA	25-14	30	$4,044,556	$1,051,600	EPS037	30	$4,044,556	$505,600	CCF14	30	$4,044,556	$161,800	14-23	30	$4,044,556	$21,200	30	$4,044,556	$202,300
Total			**Afiliados(12)**			$41,610,823	$7,945,000			$41,610,823	$5,201,900			$41,610,823	$1,665,000			$41,610,823	$866,700		$41,610,823	$2,081,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900146012	0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESE HOSPITAL GUAPI	CR 2 # 12 - 25 BR SAN FRANSISCO	GUAPI-CAUCA	8401007	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	684134761	9468272003	E	2024/06/06	2024/06/05	BANCOLOMBIA	0	$17,760,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$7,945,000	$0	$0	$7,945,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,850,500	$0	$0	$2,850,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$5,094,500	$0	$0	$5,094,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$866,700	$0	$0	$866,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$866,700	$0	$0	$866,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,665,000	$0	$0	$1,665,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	12	$1,665,000	$0	$0	$1,665,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$5,201,900	$0	$0	$5,201,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$582,300	$0	$0	$582,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$1,200,100	$0	$0	$1,200,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$3,202,700	$0	$0	$3,202,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$216,800	$0	$0	$216,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,249,100	$0	$0	$1,249,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	$1,249,100	$0	$0	$1,249,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$832,600	$0	$0	$832,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	$832,600	$0	$0	$832,600
TOTAL				**12**	**$17,760,300**	**$0**	**$0**	**$17,760,300**

2024/06/05 11:10 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900146012	0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESE HOSPITAL GUAPI	CR 2 # 12 - 25 BR SAN FRANSISCO	GUAPI-CAUCA	8401007	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	755911659	9469710678	E	2024/07/04	2024/07/05	BANCOLOMBIA	1	$17,774,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ESE HOSPITAL GUAPI (12 Afiliados)						$41,610,823	$7,945,000			$41,610,823	$5,201,900			$41,610,823	$1,665,000			$41,610,823	$866,700		$41,610,823	$2,081,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (10 Afiliados)						$33,896,798	$6,306,200			$33,896,798	$4,237,600			$33,896,798	$1,356,400			$33,896,798	$826,300		$33,896,798	$1,695,900
Ciudad: GUAPI Depto: CAUCA (10 Afiliados)						$33,896,798	$6,306,200			$33,896,798	$4,237,600			$33,896,798	$1,356,400			$33,896,798	$826,300		$33,896,798	$1,695,900
1	CC	34679913	CAMPAZ SILVA LUZ YOLIMA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS037	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
2	CC	1061801146	DAZA ALVARADO ELIZABETH	25-14	30	$4,044,556	$1,051,600	EPS037	30	$4,044,556	$505,600	CCF14	30	$4,044,556	$161,800	14-23	30	$4,044,556	$98,600	30	$4,044,556	$202,300
3	CC	80032127	DIAGO BOADA LUIS ALFONSO	25-14	30	$4,670,353	$747,300	EPS037	30	$4,670,353	$583,800	CCF14	30	$4,670,353	$186,900	14-23	30	$4,670,353	$113,800	30	$4,670,353	$233,700
4	CC	1006188586	GARCES TORRES DAINY JULIETH	230301	30	$3,988,669	$1,037,100	EPS037	30	$3,988,669	$498,600	CCF14	30	$3,988,669	$159,600	14-23	30	$3,988,669	$97,200	30	$3,988,669	$199,500
5	CC	48628741	GRUESO OBREGON RAQUEL HORTENCIA	230301	30	$7,866,027	$1,337,400	EPS010	30	$7,866,027	$983,300	CCF14	30	$7,866,027	$314,700	14-23	30	$7,866,027	$191,700	30	$7,866,027	$393,400
6	CC	34678143	MONTAÑO RUIZ EDILMA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS037	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
7	CC	34678871	OLIVEROS ESTUPIÑAN LIGIA ONEIDA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS037	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
8	CC	51844277	SANCHEZ VENTE FANY	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS005	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
9	CC	1059447229	SOLIS OBREGON RAUL FERNANDO	230301	30	$4,658,058	$745,300	EPS012	30	$4,658,058	$582,300	CCF14	30	$4,658,058	$186,400	14-23	30	$4,658,058	$113,500	30	$4,658,058	$233,000
10	CC	38640549	VANIN QUIÑONES MARLY VIVIANA	230301	30	$1,733,827	$277,500	EPS010	30	$1,733,827	$216,800	CCF14	30	$1,733,827	$69,400	14-23	30	$1,733,827	$42,300	30	$1,733,827	$86,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$7,714,025	$1,638,800			$7,714,025	$964,300			$7,714,025	$308,600			$7,714,025	$40,400		$7,714,025	$385,800
Ciudad: GUAPI Depto: CAUCA (2 Afiliados)						$7,714,025	$1,638,800			$7,714,025	$964,300			$7,714,025	$308,600			$7,714,025	$40,400		$7,714,025	$385,800
11	CC	1193113940	GUETTE CARRILLO JUAN LUIS	230301	30	$3,669,469	$587,200	EPS037	30	$3,669,469	$458,700	CCF14	30	$3,669,469	$146,800	14-23	30	$3,669,469	$19,200	30	$3,669,469	$183,500
12	CC	1061814628	IBARRA SAMBONI NATALIA	25-14	30	$4,044,556	$1,051,600	EPS037	30	$4,044,556	$505,600	CCF14	30	$4,044,556	$161,800	14-23	30	$4,044,556	$21,200	30	$4,044,556	$202,300
Total			**Afiliados(12)**			$41,610,823	$7,945,000			$41,610,823	$5,201,900			$41,610,823	$1,665,000			$41,610,823	$866,700		$41,610,823	$2,081,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900146012	0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESE HOSPITAL GUAPI	CR 2 # 12 - 25 BR SAN FRANSISCO	GUAPI-CAUCA	8401007	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	755911659	9469710678	E	2024/07/04	2024/07/05	BANCOLOMBIA	1	$17,774,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$7,945,000	$6,200	$0	$7,951,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,850,500	$2,200	$0	$2,852,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$5,094,500	$4,000	$0	$5,098,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$866,700	$700	$0	$867,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$866,700	$700	$0	$867,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,665,000	$1,300	$0	$1,666,300
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	12	$1,665,000	$1,300	$0	$1,666,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$5,201,900	$4,200	$0	$5,206,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$582,300	$500	$0	$582,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$1,200,100	$1,000	$0	$1,201,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$3,202,700	$2,500	$0	$3,205,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$216,800	$200	$0	$217,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,249,100	$1,000	$0	$1,250,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	$1,249,100	$1,000	$0	$1,250,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$832,600	$700	$0	$833,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	$832,600	$700	$0	$833,300
TOTAL				**12**	**$17,760,300**	**$14,100**	**$0**	**$17,774,400**